



MUNICIPALIDAD DE CASTRO



DECRETO N° / 35

CASTRO, 24 de Enero de 2023.-

VISTOS:

El oficio N°287/21; el Rol 21-2021-P de fecha 02.06.2021, ambos del Tribunal Electoral Regional Décima Región Los Lagos; la **SESIÓN ORDINARIA N° 53 DEL 13.12.2022 del Concejo Municipal** que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2023 y las facultades que me otorga la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas y el Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda que fija su reglamento; Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha **diciembre del 2021** la Municipalidad de Castro adquirió dos camiones carga trasera mediante licitación pública ID **N° 966131-61-LR21** denominada **"REPOSICIÓN CAMIONES Y CONTENEDORES COMUNA DE CASTRO"** a la empresa **PENA SPOERER Y CIA S.A. RUT N° 96.877.150-7.**
2. Que, el camión Mercedes Benz modelo Axor 3131 placa patente RFPV*27, perteneciente a la Dirección medio ambiente presenta límite máximo de horas (100 horas) del recolector.-
3. Que, el camión Mercedes Benz modelo Axor 3131 placa patente RFPV*28, perteneciente a la Dirección medio ambiente presenta límite máximo de horas (100 horas) del recolector.-
4. Que, los camiones Mercedes Benz modelo Axor 3131 placa patente RFPV*27 Y RFPV*28, perteneciente a la dirección de MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO (DIMA) son primordial para la recolección de residuos en la comuna de Castro y poder entregar un buen servicio de higiene a la comunidad, por ende es necesaria la pronta mantención de estas unidades.
5. Que, la no mantención de estos camiones puede generar la pérdida de la garantía y ocasionar consecuencias graves a corto plazo en el motor y diferentes componentes asociados a la respectiva mantención.
6. Que, el proveedor **PENA SPOERER Y CIA S.A. RUT N° 96.877.150-7** es proveedor titular autorizado de la Oracki Makina San. Ve Tic. A.S. según certificado de representatividad de la marca vigente.
7. Que, la Municipalidad de Castro, debe realizar todas aquellas gestiones y procedimientos destinados a la contratación y adquisición de todos aquellos servicios y

bienes, necesario para propender el bienestar, seguridad e integridad física de los habitantes de la comuna, como de los funcionarios municipales.

8. Que, el Decreto N° 346 del 01 de marzo de 2018, de la I. Municipalidad de Castro, que establece que para generar un trato directo superior a 10 UTM, se debe contar obligatoriamente con la visación del Director de Control Interno del Municipio.
9. Que, de acuerdo a lo que establece la Ley 19.886, artículo N°8° letra g), y del reglamento, art.10., N° 7, letra e) la cual establece "cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros", la mantención deberá ser realizado por la empresa que tiene la representación de la marca, con repuestos originales para mantener la garantía.
10. Que, la cotización N° 22017 corresponde a la mantención de los camiones marca Mercedes Benz, modelo Axor 3131 placa patente RFPV*27 y RFPV*27, cotizaciones emitidas por **PENA SPOERER Y CIA S.A. RUT N° 96.877.150-7**
11. Que, en el caso de existir morosidad en la entrega de los trabajos (5 días) se aplicara una multa del 1% del valor total de la orden de compra.

DECRETO:

CONTRATESE MEDIANTE TRATO DIRECTO A por **PENA SPOERER Y CIA S.A. RUT N° 96.877.150-7**, la suma total de **\$ 679.883**, impuesto incluido, por concepto de **"SERVICIO – POST VENTA, MANTENCIÓN CAMIONES CARGA TRASERA"**, para la mantención de los camiones marca Mercedes Benz, modelo Axor 3131 placa patente RFPV*27 y RFPV*28.

Según cotización N° 20985 adjunta y que a continuación se detalla:

Detalles de la Producto	Precio	Cantidad	Descuento	Total
Servicio - Post-Venta TALLER MOVIL	\$66.590	2	\$6.659	\$126.521
Servicio - Post-Venta - SERVICIO DE TRASLADO	\$199.330	2	\$19.933	\$378.727
Servicio - Post-Venta - GASTOS GENERALES	\$34.780	2	\$3.478	\$66.082
NETO				\$571.330
IVA				\$108.553
Total				\$679.883

DESIGNESE:

Comisión de recepción conforme de "**SERVICIO – POST VENTA**" para la mantención de los camiones marca Mercedes Benz, modelo Axor 3131 placa patente RFPV*27 y RFPV*27 y Orlando Chávez Rivera, Encargado Taller mecánico y a Marcelo Günther Gómez, Profesional Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato

IMPÚTESE:

El presente gasto se imputará a la Cuenta **22.06.002.002 C.C. 02.02.03** por un monto de **\$679.883**; del presupuesto Municipal vigente año 2023.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE,



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE



GUIDO BORQUEZ CARCAMO
DIRECTOR DE CONTROL INTERNO

JEVS/DMV/GBC/DLS/MC

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría
- Archivo Taller
- Archivo DIMAO
- Adm. Y Finanzas